



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
"Año del Fomento de las Exportaciones"



ACTO ADMINISTRATIVO No. 32-2018

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, autoriza el Procedimiento de Comparación de Precios, aprueba el documento contentivo de la Base de Condiciones Específicas y designa los peritos para la **"Contratación de Empresa o Persona Calificada para Impermeabilización de Techos y Traslado de Galería de Exministros del Ministerio de Hacienda (dirigido a las MIPYMES), Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0007"**.

VISTA: la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTA: la Resolución No. PNP-01-2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: el Oficio No. MH-2018-017298, de fecha seis (6) de junio de dos mil dieciocho (2018), emitido por el Departamento de Servicios Generales de este Ministerio de Hacienda, contentivo del requerimiento de compra de bienes o servicios.

VISTO: el Oficio No. MH-2018-017375, de fecha siete (7) de junio de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, contentivo de la aprobación del requerimiento por el Viceministro Técnico Administrativo.

VISTA: la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente No. 294, de fecha doce (12) de junio de dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección Administrativa de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda.

VISTO: el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG15289848302971cLsa, de fecha catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018), emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTO: el documento contentivo de la Base de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia No. MH-CCC-CP-2018-0007, elaboradas en el mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

F.H.U.

KE

JMO

32-2018



CONSIDERANDO: que en fecha seis (6) de junio de dos mil dieciocho (2018), se presentó el documento contentivo del requerimiento de compra de bienes o servicios emitido por el Departamento de Servicios Generales de este Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: que en fecha siete (7) de junio de dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, emitió el documento contentivo de la aprobación del requerimiento por el Viceministro Técnico Administrativo.

CONSIDERANDO: que en fecha doce (12) de junio de dos mil dieciocho (2018), la Dirección Administrativa de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda, emitió la Certificación de Disponibilidad de Fondos para el procedimiento de Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0007, por un monto de dos millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,500,000.00).

CONSIDERANDO: que el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (17), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropiación Presupuestaria", emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: que visto lo anterior, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018), a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), mediante el cual este Ministerio de Hacienda certifica que dispone de balance de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento.

CONSIDERANDO: que en el mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), se presentó el documento contentivo de las Bases de Condiciones Específicas del Procedimiento de Comparación de Precios para la "Contratación de Empresa o Persona Calificada para Impermeabilización de Techos y Traslado de Galería de Exministros del Ministerio de Hacienda (dirigido a las MIPYMES), Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0007".

CONSIDERANDO: que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

CONSIDERANDO: que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que la comparación de precios: "Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

CONSIDERANDO: que el artículo 5, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06, establece que: "La Entidad Contratante al momento de hacer su formulación

F.u.u

32-2018



presupuestaria deberá reservar el 20% que otorga la Ley núm. 488-08, sobre el Desarrollo Competitividad de las MIPYMES, en las partidas designadas para las compras y contrataciones de la institución, a fin de que los procedimientos de selección se destinen exclusivamente a las MIPYMES. Los procesos que se seleccionen para el efecto, serán aquellos en que se identifique la posibilidad de que los bienes y servicios puedan ser ofertados por MIPYMES”.

CONSIDERANDO: que la Resolución No. PNP-01-2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil dieciocho (2018), y establece que toda compra o contratación de bienes y servicios que comprenda un monto desde novecientos un mil ochocientos sesenta y tres mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$901,863.00) hasta tres millones ochocientos veinticinco mil trescientos quince pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,825,315.00), deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece que: “Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”.

CONSIDERANDO: que adicionalmente dicho Reglamento, en su artículo 47 establece que: “El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”.

CONSIDERANDO: que los numerales 3 y 8, del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que las compras y contrataciones se rijan por los siguientes principios, a saber:

“3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. (...)

8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).”

Por los motivos antes expuestos y dentro de las facultades conferidas por el artículo 36, del citado Decreto No. 543-12, este Comité de Compras y Contrataciones:

F. M. M.
[Signature]
[Signature]
[Signature]

32-2018

RESUELVE

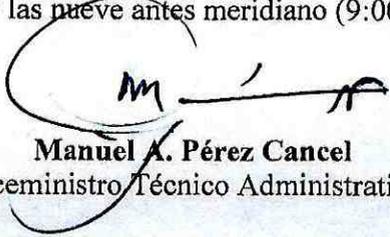
PRIMERO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, el Procedimiento de Comparación para la “Contratación de Empresa o Persona Calificada para Impermeabilización de Techos y Traslado de Galería de Exministros del Ministerio de Hacienda (Dirigido a las MIPYMES), Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0007”.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el documento contentivo de la Base de Condiciones Específicas del procedimiento de Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0007, elaborado en el mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, como miembros del Comité de Peritos Técnicos para el presente procedimiento, a los señores Edilberto Cordero de León, Encargado de Servicios Generales, Joel Gneco, Supervisor de Mantenimiento y Janney Altagracia Suriel Rosario, Supervisor de Mantenimiento.

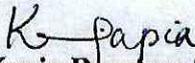
CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, para que inicie el procedimiento de convocatoria de la presentación de ofertas.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día cinco (5) del mes de julio de dos mil dieciocho (2018), siendo las nueve antes meridiano (9:00 a.m.).


Manuel A. Pérez Cancel
Viceministro Técnico Administrativo


Dra. Jaroslava Cocco
Directora Jurídica


Florinda Matrillé Lajara
Directora Adm. Recursos Financieros


Kenia Ramirez Tapia
en representación de
Tomasina Tolentino de Mckenzie
Directora de Planificación y Desarrollo

